

Río Gallegos, 01 de agosto de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 74.112/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra Nota presentada por la docente Prof. Miriam VÁZQUEZ, mediante la cual solicita autorización para que la alumna de la carrera Profesorado en Geografía, Celeste Ester MANSILLA, realice las prácticas correspondientes a la asignatura "Taller de Práctica Docente" en el Colegio Secundario N° 26 "Paula A. de Sarmiento", de lunes a viernes en el horario de 07:30 a 19:10 hs, a partir del 10 de agosto y hasta el 11 de octubre de 2018;

QUE la práctica de la asignatura "Taller de Práctica Docente", estará a cargo de la docente Prof. Miriam VÁZQUEZ;

QUE obra Nota N° 160/18 emitida por el Departamento de Alumnos y Estudios, mediante la cual informa que la alumna en cuestión cumple con las condiciones académicas para realizar la práctica mencionada;

QUE la Dirección de Proyectos Especiales y Vinculación Institucional y la Secretaría Académica han tomado la intervención de su competencia;

QUE se hace necesario realizar los trámites para la cobertura del seguro correspondiente;

QUE lo actuado se enmarca en la Disposición N° 277/14;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a la alumna de la carrera Profesorado en Geografía, Celeste Ester MANSILLA (D.N.I. N° 28.009.092), nacida el 19 de febrero de 1981, a realizar las prácticas de la asignatura "Taller de Práctica Docente" en el Colegio Secundario N° 26 "Paula A. de Sarmiento", de lunes a viernes en el horario de 07:30 a 19:10 hs, a partir del 10 de agosto y hasta el 11 de octubre de 2018, las que estarán bajo la responsabilidad de la docente Prof. Miriam VÁZQUEZ. -

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a la alumna indicada en el Artículo anterior. -

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que desde el Departamento Despacho se girará copia digital del presente instrumento legal, a la Jefatura del Departamento Administración de Personal para su conocimiento y registro de asistencia de la docente involucrada. -

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Secretaría Académica, notifíquese a los interesados, cumplido, remita a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias. -



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG